



## Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS

### RESOLUCIÓN N°241/2022 H.C.D.

San Jaime de la Frontera 13 de octubre de 2022.

#### VISTO:

La preocupante situación de los prestadores de salud, educación y transporte en el ámbito de discapacidad; la demora y falta de pago de las obras sociales a estos prestadores; la información en la página oficial de la Agencia Nacional de Discapacidad, informando sobre el análisis de medidas que apuntan a sanear el financiamiento del Sistema de Prestaciones Básicas de Discapacidad y el evidente recorte presupuestario que afecta a las personas con discapacidad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, a los profesionales de la salud que atienden a personas con discapacidad, se les requiere excesiva presentación de acreditación, para que la obra social autorice el tratamiento adecuado para su paciente, y ante la urgencia en el acompañamiento terapéutico se extiende el tiempo en su aprobación.

Que, la facturación de las prestaciones se realizan a mes vencido, abonándoles a los profesionales, en la mayoría de los casos, luego de tres meses de su entrega

Que, al día de la fecha, hay profesionales de la salud que trabajan con discapacidad, que no han percibido las prestaciones facturadas desde el mes de mayo del corriente año.

Que, la escasa información oficial brindada a nivel Nacional y Provincial, a través de las obras sociales, la AFIP, la Superintendencia de Servicios de Salud, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y el Ministerio de Economía, aumenta la incertidumbre en los prestadores de salud y familias de sus paciente, sobre la continuidad de terapias y distintos servicios a personas con discapacidad.

Que, las obras sociales, argumentan que la falta de pago, se debe a que la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación no ha girado los fondos.

Que, los profesionales del sector de atención a personas con discapacidad también ven vulnerados sus derechos, al no percibir o percibir desactualizada su remuneración por la contraprestación brindada en tiempo y forma.

Que, la discontinuidad de terapias, en algunas personas con discapacidad, desmejora y debilita su calidad de vida.

Que, ante la falta de prestaciones básicas a las personas con discapacidad, se ven vulnerados los derechos contemplados en la Ley N°22.431 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" y la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"

### POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

### DE SAN JAIME DE LA FRONTERA

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Manifiestar su profunda preocupación, por la grave situación por la que atraviesa el sector de atención a personas con discapacidad, y adherir a los reclamos de sus familias, profesionales de la salud, docentes, organizaciones, instituciones y transportistas que atienden y se ocupan de las personas con discapacidad.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Estado Nacional y Provincial que arbitre los medios y garantice la continuidad de prestaciones, a fin de asegurar los derechos a la salud, educación, vida digna y plena de las personas con discapacidad.



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

## *Honorable Concejo Deliberante*

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS

---

**ARTÍCULO 3º:** Solicitar por intermedio del Gobierno Nacional, a la AFIP, a la Superintendencia de Servicios de Salud, a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y al Ministerio de Economía; una clara y efectiva trazabilidad de la información de los prestadores de servicios de las personas con discapacidad, para la correcta contraprestación de servicios y pagos, en tiempo y forma de los mismos; a sus prestadores.

**ARTÍCULO 4º:** Elevese copia para su conocimiento a los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Entre Ríos, a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 5º:** Registrar, comunicar, publicar y archivar.

San Jaime de la Frontera (E.R), Sala DE reuniones del H.C.D., 13 octubre 2022.